



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13801

23/06/2017

39632

AUTOR/A: LÓPEZ DE URALDE GARMENDIA, Juan Antonio (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

De acuerdo con la información facilitada por el Consejo de Seguridad Nuclear, el ATB (Almacén Transitorio de Bidones) de la central nuclear de Santa María de Garoña es una zona de acceso restringido (a la que solo puede acceder personal autorizado), controlada radiológicamente (quien accede lo ha de hacer con los medios adecuados de protección radiológica) y con permanencia limitada (no se puede permanecer en ella más de un tiempo determinado).

En este ATB es donde se detectó la mancha a la que se refiere la pregunta, con una actividad fijada (contaminación no desprendible) que afectaba a unos 2m² de suelo. Tras realizarse un análisis por espectrometría, se optó por retirar el asfalto afectado, hasta unos 5 cm de profundidad, que se confinó en dos bidones. Los huecos realizados se rellenaron posteriormente con tierra, asfaltándose después.

El suceso no fue objeto de notificación, dado que no se cumplían los criterios que establece la "Instrucción IS-10, revisión 1, de 30 de julio de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares." (BOE 14-09-14). Fue un incidente operacional en el interior de una zona de acceso restringido, controlada radiológicamente y de permanencia limitada, sin repercusión en el exterior del emplazamiento, descartándose la peligrosidad a la que se refiere la pregunta.

Madrid, 14 de septiembre de 2017